

Vocal y Suplente del Consejo Directivo del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, en adición a los ya existentes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 873, que nombra al señor Julio González, Gobernador Civil de la Provincia Independencia
(G. O. No. 7838, del 28 de mayo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 873

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El señor Carlos Julio González queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia, en sustitución del señor Alvaro Caamaño Mella.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 874, que integra la Junta de Administración de Hoteles del Estado
(G. O. No. 7838, del 28 de mayo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 874

VISTAS la Ley sobre la Junta de Administración de Hoteles